



USTED TIENE DERECHO A RECIBIR “ESTIMACIÓN DE BUENA FE” EXPLICANDO CUÁNTO COSTARÁ SU ATENCIÓN MÉDICA

Según la ley, los proveedores de atención de la salud deben dar a **los pacientes que no tienen seguro o que no utilizan un seguro** una estimación de la factura por artículos y servicios médicos.

- Usted tiene derecho a recibir “Good Faith Estimate” [*Estimación de Buena Fe*] del costo total esperado de cualquier artículo o servicio que no sea de emergencia. Esto incluye los costos relacionados, como pruebas médicas, medicamentos recetados, equipos y tarifas hospitalarias.
- Asegúrese de que su proveedor de atención médica le proporcione un Good Faith Estimate por escrito al menos 1 día hábil antes de su servicio o artículo médico. También puede pedirle a su proveedor de atención médica, y a cualquier otro proveedor que elija, un Good Faith Estimate antes de programar un artículo o servicio.
- Si recibe una factura de al menos \$400 más que su Good Faith Estimate, usted puede disputar la factura.
- Asegúrese de guardar una copia o una imagen de su Good Faith Estimate.

Para preguntas o más información sobre su derecho a una Good Faith Estimate, envíe un correo electrónico goodfaithestimate@masongeneral.com o puede visitar www.cms.gov/nosurprises o llamar 1-800-985-3059.